**RESOLUCION Nº 40 /2015.**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE PAC Nº 22/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. A. SALDIVAR Y DEPÓSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL", Y SE AMPLIA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.**----------

San Lorenzo, 01 de Julio del 2015.-

**VISTO:** El Dictamen N° 11/2015 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas para el llamado a Locación de Inmuebles – PAC N° 22/2015, y.----------

**C O N S I D E R A N D O:**

**Que**, el **"ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. A. SALDIVAR Y DEPÓSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL",** forma parte de las necesidades previstas de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, por lo tanto es importante su incorporación en el Programa Anual de Contrataciones de la misma.----------

**Que,** en consideración a lo mencionado, se solicita su incorporación, debido a que se encuentra contemplado entre las necesidades de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, además de que se ajusta a lo establecido en el Art. 14 inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "…El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual…".----------

**Que**, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido conforme lo establece el Art. 44 de Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice lo siguiente: "…Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa…" y la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44ª DE LA LEY Nº 2051/03.----------

**Que,** por lo tanto la Sección Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20º de la Ley 2051/2003, modificado por el Art. 1º de la Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003; ha encomendado a la Unidad de Convocatoria la elaboración de la Carta de Invitación respectiva y al ámbito solicitante las especificaciones técnicas, de conformidad a los parámetros legales mencionados en los párrafos anteriores.----------

**Que,** la Sección Unidad Operativa de Contrataciones por Memorándum SUOC N° 77/2015 de fecha 29 de mayo de 2015, solicitó a la Sección Obras Civiles, el informe pertinente sobre la **Relación Costo-Beneficio de seguir alquilando contra posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. de los inmuebles que la Institución pretende alquilar.**----------

**Que,** en fecha 2 de junio de 2015, se ha recepcionado en la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota de la Sección Obras Civiles, por la cual remitió el **informe sobre Relación Costo-Beneficio de seguir alquilando contra posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble,** conforme al siguiente cuadro descriptivo:----------

Abog. Walter Riveros Caballero
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. Víctor Ramón Caballero
Vicepresidente Primero
Consejo de Administracion Dpto. Central

Ma. Eugenia Giménez de Allen
Presidenta
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. Karem González Acuña
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

| Ítem | Código de catalogo | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 80131502-003 | ALQUILER DEL LOCAL PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA | 24 | MES |
| 2 | 80131502-003 | ALQUILER DEL LOCAL PARA EL JUZGADO PAZ DE SAN LORENZO | 24 | MES |
| 3 | 80131502-005 | ALQUILER DEL LOCAL PARA EL DEPÓSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL | 24 | MES |
| 4 | 80131502-003 | ALQUILER DEL LOCAL PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. A. SALDIVAR | 24 | MES |

"...En este punto es importante tener presente los valores inmobiliarios (costo terreno y edificación) de los diferentes inmuebles con referencia a la ubicación geográfica y a la propia edificación y las instalaciones con que se debe contar en cada uno de ellos.----------

- Edificación: considerando todas las edificaciones a ser contratadas.
  Superficie construida necesaria: 11.67m2.
  Costo construcción: s/ revista Costos Construcción mayo 2015.
  **Costo total construcción frontal:** Gs. 5.251.500.000 (Guaraníes Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Un Millones Quinientos mil)
- Terreno: considerando todas las edificaciones a ser contratadas y teniendo presente la superficie edificada se pondera la superficie de terrero con un factor multiplicador de 0,2.
  Superficie estimada: 1566 m2.
  Costo unitario terreno estimado: según revista Costos Construcción mayo 2015.
  **Costo total estimado de terreno:** Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes Mil Quinientos Millones).
  Total edificación y terreno: Gs. 6.751.000.000 (Guaraníes Seis Mil Setecientos Cincuenta y Un Millones)...".-

**Que,** la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del **Dictamen Nº 11/2015** de fecha **4 de junio de 2015**, ha expuesto y recomendado cuanto sigue: "...**Por lo tanto se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo que es mi recomendación que se autorice la realización del presente llamado, bajo la modalidad prevista, que se apruebe la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas las cuales fueron elaboradas conforme lo estipulado en la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 y se amplíe el Programa Anual de Contrataciones. Salvo mejor parecer**".----------

**Que**, viendo todos los antecedentes y no se observa impedimento alguno para dar curso a la aprobación de la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas, la autorización del llamado y la ampliación del Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.---

**Por tanto,** en uso de sus atribuciones, **el.**----------

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION**
**DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**
**R E S U E L V E:**

**Art.1°;** **AUTORIZAR,** la ampliación del Programa Anual de Contrataciones publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a fin de incorporar el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 22/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. A. SALDIVAR Y DEPÓSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".**----------

**Art.2°;** **APROBAR** la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 22/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. A. SALDIVAR Y DEPÓSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".**----------

**Art.3º;** **AUTORIZAR,** el llamado respectivo en la modalidad de **Locación de Inmuebles**, su publicación a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) y la invitación a los potenciales oferentes en fechas a determinarse por la Sección Unidad Operativa de Contrataciones.----------

**Art.4°-** **ENCARGAR**, a la Sección Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

**Art. 5º -** **ANOTAR**, registrar y notificar a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Víctor Ramón Caballero
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Ma. Eugenia Giménez de Allen
Presidenta
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. Karem González Acuña
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central